INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato de aporte Número: CD-08-2025-2688	**Cupos: 852**	**Servicio que presta: CDI**	
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 25-03-25		**Periodo reportado: 1 de junio al 30 de junio 2025**	
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: BARRANQUILLA			**N° de unidades de servicio: 5**
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): FUNDACION SOCIAL AMIRA DE LA ROSA		**Nombre del Representante Legal de la (EAS): YINETH PEREZ VALIENTE**	
Regional: ATLANTICO		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n): CZ Norte-Centro Histórico, CZ Suroriente y CZ Suroccidente**	
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): GIOVANNI ECHEVERRY			

2. INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

2.1. OBLIGACIONES GENERALES

ITEM		ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Cumplir con las obligaciones para brindar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia derivadas del Convenio Interadministrativo No. 08002902025 de 2025.	La EAS cumplio con las obligaciones para el programa a la atención integral a la primera infancia derivadas del convenio No 290 de 2025 en el periodo comprendido del 1 de junio al 310 de junio 2025.	Ninguna	1. Informe técnico administrativo y financiero 2. Reporte Cuéntame	100%
2	Prestar servicio de educación inicial en la modalidad Institucional/ niñas y niños de 2 a 5 años en el marco de la atención integral a la primera infancia con principios de calidad, oportunidad y pertinencia, con el fin de promover el desarrollo integral de los usuarios en el marco de los Manuales Operativos, lineamientos técnicos, actos administrativos y demás documentos indicados por el Distrito de Barranquilla y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.	Se realizaron todas las actividades dispuestas en el la etapa de alistamiento inicial y durante la prestacion del servicio garantizando el dasarrollo integral de todos los usuarios cumpliendo con la normatividad del manual operativo, lineamientos tecnicos en el periodo reportado .	Ninguna	1. Informe técnico administrativo y financiero 2. Reporte Cuéntame	100%
3	Garantizar un tránsito armónico durante la implementación del modelo de atención en educación inicial propio del Distrito de Barranquilla, una vez este sea expedido.	La EAS realizará el procesos de gestión para la articulación educativa y el adecuado proceso de tránsito armónico de la educación inicial con los beneficiarios que van al transito.	Ninguna	Plan de trabajo aprobado y firmado por el representante legal Aprobacion en el marco de comite tecnico operativo.	100%
4	Desde la fase de alistamiento y/o preparatoria la EAS deberá elaborar y poner en marcha un plan de trabajo, acordado y avalado por el supervisor del contrato en el comité técnico operativo. Dicho plan de trabajo deberá ser formulado por la EAS en el formato dispuesto por el Distrito de Barranquilla y deberá contener todas las actividades hasta la fase de cierre.	La EAS elaboro el plan de trabajo acordado y avalado por el supervisor del contrato en el primer comité técnico operativo y lo puso en marcha.	Ninguna	Plan de trabajo aprobado y firmado por el representante legal Aprobacion en el marco de comite tecnico operativo.	100%
5	La EAS deberá entregar la totalidad de los soportes y entregables indicados en el Manual Operativo vigente o en el lineamiento del Distrito de Barranquilla sobre la realización de cada una de las actividades de la fase de alistamiento o preparatoria; dichos soportes deberán entregarse al Distrito de Barranquilla cumpliendo los criterios de calidad, veracidad y oportunidad.	La EAS cumplio con todas las obligaciones en el periodo de la etapa preparatoria inicial para la atención integral a la primera infancia donde se reltizaron todas las actividades programadas en este periodo.	Ninguna	Insumos de formatos, guias y drive de la fase de alistamiento	100%
6	La EAS deberá entregar la totalidad de los soportes y entregables indicados en el Manual Operativo vigente y/o el lineamiento del Distrito de Barranquilla sobre la realización de cada una de las actividades de la fase de cierre; dichos soportes deberán entregarse al Distrito de Barranquilla cumpliendo los criterios de calidad, veracidad y oportunidad. En caso de que se requiera hacer empalme de la información derivada de la atención a los usuarios, la EAS deberá cumplir con este proceso a cabalidad, en estricto orden y en los tiempos exigidos.	La EAS entregará en la finalizacion del contrato los soportes de cada una de las actividades que se realizalizaran en la etapa alistamiento de cierre.	Ninguna	Guias y formatos por componentes	100%
7	La EAS acatará y respetará los acuerdos que se definan en el seguimiento técnico, financiero y administrativo para apoyar la supervisión del contrato. En ese sentido, en caso de que el equipo del Distrito encuentre inconformidades o riesgos que deban ser subsanadas respecto de la prestación del servicio, la EAS deberá realizar todas las acciones pertinentes para lograr la superación de la situación, en el término que el Distrito le señale, so pena de iniciar las acciones administrativas pertinentes que pueden devenir en la apertura de un proceso por incumplimiento contractual.	La EAS cumplio con todas las obligaciones en el periodo de la etapa preparatoria inicial para la atención integral a la primera infancia donde se reltizaron todas las actividades programadas en este periodo.	Ninguna	Soportes que subsanan compromisos	100%
8	El contratista deberá cumplir en el marco de la fase de alistamiento y previo al inicio de la atención con los requisitos establecidos en el formato de habilitación de infraestructura; de conformidad con los lineamientos y Manuales Operativos del ICBF o en el lineamiento del Distrito de Barranquilla.	La EAS entregará en la finalizacion del contrato los soportes de cada una de las actividades que se realizalizaran en la etapa alistamiento de cierre.	Ninguna	Informe final de gestión	100%
9	Cumplir cabalmente con el objeto del presente contrato de acuerdo con lo señalado en su propuesta, los lineamientos y documentos técnicos – administrativos indicados por el Distrito de Barranquilla, manuales operativos vigentes expedidos por el ICBF, lineamientos técnicos del Distrito de Barranquilla y disposiciones legales aplicables los cuales el contratista declara conocer y que hacen parte integral del presente contrato, a través del supervisor del contrato y los equipos técnicos de apoyo a la gestión.	Se realizó el informe tecnico administrativo y demas documentos solicitados del periodo del mes de junio , cumpliendo cabalmente con el objeto del contrato.	Ninguna	Informe final de gestion	100%
10	Disponer y hacer uso eficiente de los recursos humanos, técnicos, materiales, y presupuestales para la ejecución del objeto del presente contrato.	En cada unidad de servicio se dispusieron de talento humano para la realizacion de actividades tanto en la etapa de alistamiento inicial como en la prestacion del servicio implementado desde el 1 de junio hasta el 30 junio 2025.	Ninguna	Informe tecnico administrativo	100%
11	Remitir la información técnica, administrativa y financiera requerida por el supervisor para el proceso de seguimiento a la ejecución del contrato, en los términos, calidad, completitud, forma y oportunidad solicitados. La información entregada se considerará veraz, cierta y obtenida legalmente, siempre bajo la responsabilidad del representante legal de la EAS derivada, la cual será validada y comprobada por parte de la supervisión.	La EAS realizó el informal tecnico administrativo y financiero del mes de junio.	Ninguna	Informe tecnico administrativo	100%
12	Enviar al supervisor del contrato la información que soporte la ejecución, conforme a las indicaciones que desde la supervisión se emitan a las EAS.	La EAS envio en el mes de junio al supervisor del contrato la información que soporte la ejecución, conforme a las indicaciones que desde supervicion se emitio en el periodo.	Ninguna	Soportes de visitas de supervision, informes de gestion	100%
13	Asumir la responsabilidad legal, técnica, administrativa y financiera de todas las actividades a realizar en virtud de la ejecución de las obligaciones establecidas en este Contrato.	Se realizo el informe tecnico administrativo , financiero y reporte de cuentame del mes de junio.	Ninguna	Informe tecnico administrativo	100%
14	Garantizar el cumplimiento de los criterios de focalización y justificar los casos que excepcionalmente lo ameriten, según lo establecido por la Guía para la Focalización de los Servicios de Primera Infancia en su versión vigente, los Manuales Operativos vigentes del ICBF, los lineamientos del Distrito de Barranquilla o la normatividad que corresponda.	La EAS garantizo en el mes de junio el l cumplimiento de los criterios de focalizacion dispuestos en lel manual operativo modalidad institucional v7 y justifico los casos que se enviaron desde cobertura.	Ninguna	Aprobación listados de preinscripción, cruces y Recopilación de bases de datos	100%
15	Implementar y reportar al Distrito de Barranquilla las acciones relacionadas a la promoción y animación de la permanencia de los usuarios vinculados a las unidades de servicio.	Se concientizo en el mes de junio a los padres de familia y/o cuidadores para la permanencia de los beneficiarios vinculados a las unidades de servicio.	Ninguna	Informes RAM reportados por las EAS	100%
16	Realizar el reporte y/o registro y análisis de la información resultante de la prestación del servicio de la atención integral, en el Sistema de Información Cuéntame o el que se establezca, con criterios de veracidad, calidad, oportunidad y completitud de la información, tal como se indica en el Manual Operativo en su versión vigente y bajo los siguientes parámetros:	La EAS realizo el registro y anarlisis de la informacion en el Cuentame cumpliendo con todos los criterios de veracidad , calidad , oportunidad y completa como lo estipula el manual operativo.	Ninguna	Soporte de correo electrónico, remision reporte analisis cuéntame	100%
16.A	Reportar el 300% de las unidades de servicio incluyendo: Nombre de la UDS, dirección exacta, teléfono, datos de georreferenciación, responsable de la unidad de servicio y reporte de dotación de materiales culturales entregados en el marco de la Política De Cero a Siempre, si la hubiese.	La EAS reporto al 100% la informacion solicitada de todas las uds adscritas .	Ninguna	* ANÁLISIS CUÉNTAME ICBF * Reportes de dotación cultural	100%
16.B	Realizar el registro del 100% de la información de usuarios atendidos y novedades presentadas en la atención y aquellas relacionadas con vinculación o desvinculación de usuarios.	La EAS reporto al 100% la informacion solicitada acerca de los usuarios atendidos en el periodo.	Ninguna	ANÁLISIS CUENTAME ICBF	100%
16.C	Realizar el registro del 100% de la información de seguimiento nutricional de los usuarios atendidos.	La EAS realizara el registro al 100% de los seguimientos nutricionales de acuerdo a la periciidad de cada diagnostico nutricional.	Ninguna	ANÁLISIS CUENTAME ICBF	100%
16.D	Realizar el registro y actualización de la información de las atenciones de los usuarios de primera infancia.	La EAS realizara el registro y actualizacion de las atenciones de los usuarios de primera infancia en el aplicativo cuentame.	Ninguna	ANÁLISIS CUENTAME ICBF	100%
16.E	Registrar y actualizar permanentemente la información relacionada con vinculación o desvinculación del total talento humano, (para el registro de la información se atenderán las indicaciones dadas por el ICBF y/o Distrito de Barranquilla).	La EAS realizara el registro y actualizacion de las atenciones del talento humano en el aplicativo cuentame.	Ninguna	ANÁLISIS CUENTAME ICBF	100%
16.F	Registrar y actualizar permanentemente la información de los procesos de formación impartidos a padres y/o cuidadores de niños y niñas.	La EAS realizara el registro y actualizacion del talento humano en el aplicativo cuentame.	Ninguna	ANÁLISIS CUENTAME ICBF	100%
16.G	Registrar y actualizar, cuando aplique, la información de los procesos de formación impartidos a talento humano.	La EAS realizara el registro y actualizacion de las formaciones a padres de familia mensualemente en el aplicativo cuentame.	Ninguna	ANÁLISIS CUENTAME ICBF	100%
16.H	Atender las indicaciones impartidas por el ICBF y el Distrito de Barranquilla al finalizar la ejecución contractual, respecto de la desvinculación del sistema de información de los usuarios, unidades de servicio y talento humano, o cuando la atención así lo requiera de acuerdo con el RAM.	La EAS atenderá las indicaciones impartidas por el ICBF y el Distrito de Barranquilla al finalizar la ejecución contractual, respecto de la desvinculación del sistema de información de los beneficiarios, unidades de servicio y talento humano, o cuando la atención así lo requiera de acuerdo con el RAM.	Ninguna	Reporte desvinculaciones	100%
16.I	Para el seguimiento a la atención de las niñas y niños, la EAS deberá diligenciar diariamente el Registro de Asistencia Mensual (RAM) y cargarlo en el sistema de información Cuéntame, o el medio que se establezca; los usuarios reportados en el RAM deben ser los mismos que están registrados en el sistema de información Cuéntame o el que se establezca, en caso de no ser los mismos, la EAS debe contar con evidencias para la gestión de la actualización y ajustes de los datos.	La EAS realizo el debido proceso de diligenciamiento del registro de asistencia de manera oportuna.	Ninguna	RAM de Uds por período	100%
17	Aplicar las disposiciones legales vigentes sobre mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos, en materia de compras públicas locales, de conformidad a normatividad vigente sobre este tema, los lineamientos emitidos por el ICBF y/o los lineamientos del Distrito de Barranquilla. Para lo anterior, deberá observarse que el proveedor garantice calidad y cantidad en los productos que se requieran. PARÁGRAFO 1: La EAS derivada recibirá los lineamientos técnicos, legales y financieros a través de asistencia técnica sobre la formulación, implementación, aplicación y seguimiento referente al desarrollo de la estrategia de compras locales. PARÁGRAFO 2: La EAS derivada deberá implementar la evaluación de proveedores indicada por el ICBF y/o el Distrito de Barranquilla para la estrategia de compras locales.	La EAS promovio en el mes de junio la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos y realizo la evaluacion de proveedores indicada.	Ninguna	Acta y asistencia correspondinte a la socializacion.	100%
18	Reinvertir los recursos inejecutados, previa aprobación por parte del supervisor del contrato. La aprobación de la propuesta de reinversión estará sujeta a lo contemplado en el Manual Operativo vigente de la modalidad y los memorandos orientadores de atención expedidos por ICBF y/o el Distrito de Barranquilla, según las indicaciones socializadas.	La EAS realizará porpuesta de reinversion de los recursos inejecutados cuando sea necesario, ..	Ninguna	Propuesta de reinversion de inejecuciones	100%
19	Reintegrar los recursos no ejecutados en el contrato, una vez finalizado el plazo de ejecución de este o cuando el supervisor lo considere necesario.	Si al finalizar el contrato, si por algun motivo no se ejecutarra algun recurso sera reintegrado al momento de la liquidacion de este. No aplica para este perido.	Ninguna	Volante de consignacion de reintegro de los recursos no ejecutados en el caso que se presente.	100%
20	El contratista realizará las siguientes acciones, que corresponden al sistema integrado de gestión, que contemplan los manuales operativos de las modalidades de servicio de atención a la Primera Infancia del ICBF y de acuerdo a "Los Criterios para la implementación del Sistema Integrado de Gestión, en la prestación del servicio de los programas misionales" de los siguientes ejes de acción	Se realizaran todas la accion contempladas en el sistema integrado de gestion	Ninguna	cuando aplique	100%
21	**OBLIGACIONES REFERIDAS A LA DOTACIÓN.**		Ninguna		100%
22	Garantizar que el talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF y/o Distrito de Barranquilla se señalen, en la relación con prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el Supervisor del contrato.	La EAS garantiza que el talento hmano participe de las capacitaciones programadas en los diferentes cronogramas de formacion a talento humano en cada u idad de servicio.	Ninguna	Cronograma Actas de capacitación Cartas de articulación	100%
			Ninguna		100%
23	Realizar las actividades programadas con el Distrito, de movilización social en desarrollo del servicio CDI con enfoque territorial, de acuerdo con la estrategia definida por el Distrito de Barranquilla conforme a las condiciones en la prestación del servicio.	La EAS garantizara que se desarrollen todas las actividades de movilizacion social en cada unidad de servicio.	Ninguna	Informe tecnico administrativo	100%
24	Cumplir con las indicaciones referidas a la atención y procedimientos administrativos relacionados con el enfoque territorial de acuerdo con las condiciones de la prestación del servicio.	La EAS cumplira con todas las obligaciones atendiendo a todas los procedimiento administrativos .	Ninguna	*Planeación mensual *Informe mensual	100%
25	Cumplir con las indicaciones y la ruta operativa que se establezca por parte del supervisor del contrato con relación al proceso de planeación, compra, adquisición y puesta a disposición del usuario de la dotación cultural.	Se cumplira con las indicaciones y la ruta operativa que envian desde supervision para la adquision de la dotacion cultural.	Ninguna	*Formato de propuesta * fichas tecnicas de elementos de dotación cultural *formato de verificación previa	100%
26	Efectuar el seguimiento a la matriz de riesgo estipulada dentro del contrato, con el acompañamiento del Distrito de Barranquilla.	Se realizael respectivo seguimiento a la matriz de riesgo en cada una de las unidades de servicio.	Ninguna	Acta de seguimeinto contractual.	100%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

27	Cumplir y estar al dia con el pago al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales del talento humano durante la ejecución del contrato.	La EAS cumplio con la obligacion y realizo el pago oportuno al talento humano .	Ninguna	Certificado debidamente firmado por el revisor fiscal.	100%
28	El contratista debe inscribirse en la plataforma SECOP II.	La EAS sse encuentra inscrita en la plataforma SECOP II	Ninguna	Pantallazo de al EAS que es ususario en la paltaforma secop.	100%
29	Es responsabilidad del contratista cargar los documentos requeridos para la celebración y ejecución del contrato en la plataforma SECOP II.	La entidad cumplira con el cargue de toda la documentacion que se requiere en la ejecucion del contrato.	Ninguna	Pantallazo del item 5, desde la plataforma SECOP	100%
30	Garantizar la activación de la ruta con el fin de mejorar el estado nutricional de los usuarios con diagnóstico confirmado de malnutrición; el acompañamiento que se le realizará incluirá también el desarrollo de estrategias psicoeducativas, en salud, nutrición y desarrollo infantil. En los casos en que no exista respuesta oportuna por parte de la dependencia competente de la activación de la ruta, el contratista tendrá que reportar inmediatamente la situación al Programa de Primera Infancia del Distrito de Barranquilla.	La EAS realizara la activacion de ruta de manera oportuna ante las entidades de salud competentes y se les realizara los seguimientos pertinentes .	Ninguna	-Oficio de remision masivo con el recibido de la entidad. -Registro de Novedades y bitacora -Evidencias de las atenciones recibidas si fue efectiva la atención - Anexo 9,2 - Seguimiento semanal en cuentame a los casos de Desnutricion y quincenal a los casos de Riesgo de Desnutrición	100%

2.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

2.2.1. Obligaciones relacionadas con la prestación del servicio

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Participar en todas las reuniones y convocatorias que de cualquier nivel sean programadas por el Distrito de Barranquilla relacionadas con la ejecución contractual desde el enfoque legal, administrativo, de supervisión y/o técnico.	La EAS participo en el mes de junio en las reuniones y convocatorias programadas por el Distrito de Barranquilla relacionadas con la ejecución contractual desde el enfoque legal, administrativo, de supervisión y/o técnico.	Ninguna	Asistencia a las convocatorias del Distrito de Barranquilla	100%
2	Dar cumplimiento a las indicaciones impartidas por el supervisor del contrato y/o el equipo del Distrito respecto de las condiciones técnicas, administrativas, legales y de supervisión para la prestación de la atención, siempre dentro del término estipulado.	La EAS cumplimiento en el mes de junio con las indicaciones impartidas por el supervisor del contrato y/o el equipo del Distrito.	Ninguna	Soportes de visitas de supervision, informes de gestion, reporte entregas rpp	100%
3	Disponer de una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos del presente contrato.	La EAS dispone de una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos del presente contacto	Ninguna	Certificacion de la cuenta bancaria	100%
4	Presentar a más tardar el quinto (5) día hábil de cada mes, la factura y el informe de gestión con sus respectivos soportes que acrediten los servicios prestados en el mes inmediatamente anterior.	La EAS realizara la entrega oportuna de la informacion solicitada todos los 5 primeros dias de cada mes.	Ninguna	Factura-informe de gestión	100%
5	La EAS reportará los ahorros presentados durante la ejecución del contrato. Las redistribuciones, a que hubiese lugar, deberán ser aprobados en Comité Técnico Operativo del contrato de acuerdo con las indicaciones definidas en el manual operativo vigente de la modalidad.	La EAS presento en el mes de junio propuesta de redistribucion de los agentes educativos P2 y en las profesionales en salud y nutrion P2 y PO2.	Ninguna	Cuando aplique	100%
7	El contratista realizará oportunamente los pagos a proveedores, servicios públicos, arriendos, impuestos y tasas cuando a ello haya lugar. En ejercicio de la supervisión, el Distrito podrá solicitar los soportes necesarios para acreditar el cumplimiento de esta obligación.	La EAS realizo en el mes de junio los pagos de servicios publicos, proveedores, arriendo.	Ninguna	Presentar soportes de pagos a proveedores,servicios publicos y arriendo	100%
8	Conformar la Red de Padres y desarrollar procesos de formación para la promoción del desarrollo integral de la Primera Infancia.	Se conformo la Red de Padres en cada UDS y se desarrollo en el mes de mayo procesos de formación para la promoción del desarrollo integral de la Primera Infancia.	Ninguna	Guía de formación y acompañamiento a familias. Estrategia red de padres.	100%
9			Ninguna		100%
10	Animar la participación de padres y/o cuidadores en los procesos de formación y acompañamiento familiar; además de lo anterior, el contratista deberá crear alternativas para que la información de las temáticas tratadas llegue a los padres en caso dado que estos no participen de los mismos y presentar soportes al Distrito.	La EAS en el mes de junio animo a la participación de los padres y/o cuidadores la de formación y acompañamiento familiar.	Ninguna	Guía de formación y acompañamiento a familias	100%
11	El contratista deberá vincular de manera formal y oportuna el personal requerido para la ejecución del contrato, atendiendo lo definido por el Distrito de Barranquilla y lo contemplado en el Manual Técnico Operativo vigente de la modalidad, el lineamiento propio del Distrito de Barranquilla una vez se implemente y las leyes vigentes que regulen el tipo de contratación que aplique con el talento humano. En caso de requerir contratar un perfil optativo y/o perfil 2, antes de realizar cualquier contratación la EAS deberá realizar solicitud respectiva para la aprobación por parte del Comité Técnico Operativo, de tal manera que se verifique la idoneidad y el perfil conforme lo señalado en el Manual Técnico Operativo vigente del ICBF y/o los que apliquen. PARÁGRAFO: En lo referido al profesional de arte y cultura según el enfoque territorial se requiere dar cumplimiento a lo establecido en los procesos de selección, contratación e inducción establecidos en el Manual Operativo vigente de la modalidad. Así mismo el profesional de arte y cultura deberá estar vinculado en la unidad de servicio a partir del inicio de la atención.	La EAS vinculo en el mes de junio de manera formal y oportuna el personal requerido para la ejecución del contrato, atendiendo lo definido por el Distrito de Barranquilla y lo contemplado en el Manual Técnico Operativo de la modalidad v7 y se solicito la respectiva la aprobación por parte del Comité Técnico Operativo, del perfil 2 y optativo.	Ninguna	-Solicitud de revision de perfiles optativos y/o perfiles 2 (Anexo 3) - Correo de Aprobación de perfiles optativos y/o perfiles 2 emitida por el Distrito	100%
12	El contratista deberá acreditar el cumplimiento del pago de nómina y seguridad social del talento humano vinculado al servicio. Al momento de desvinculación de talento humano, el contratista deberá allegar los soportes establecidos por la ley para la terminación del contrato según la modalidad de la contratación, entre ellos (renuncia, liquidaciones de prestaciones sociales, soporte de desvinculación del SISTEMA CUENTAME o el que se establezca).	La EAS realizo el pago de nomina y seguridad social de manera oportuna .	Ninguna	Soportes de pago nomina, seguridad social y parafiscales	100%
13	Para la vinculación del Talento Humano debe cumplirse con lo establecido en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019 "Régimen Inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores" o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.	La EAS en el mes de junio vinculo al Talento Humano según lo establecido en la ley 1918 , tambien verifico por medio de la plataforma de la policia nacional que el talento humano no cuenta con inhabilidades por delitos sexuales y genero el certificado de inhabilidades de cada uno.	Ninguna	1. Autorizacion de consulta de inhabiliades de delitos sexuales por cada persona vinculada a la EAS. 2. Certificado de consulta de delitos sexuales por cada persona vinculada a la EAS. 3. Certificado del representante legal de la EAS, donde acredita que el total del talento humano se encuentra consultado y con el certificado de inhabilidades por delitos sexuales.	100%
14	Solicitar y conservar autorizaciones emitidas por las personas cuyos antecedentes son objeto de consulta, autorizaciones que estarán a disposición del Distrito en caso de eventual solicitud por parte del ICBF. Esta consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niños y adolescentes se deberá realizar al momento previo a la selección de su personal y cuando se realicen cambios al mismo originados en cualquier clase de novedad laboral o contractual (terminaciones, despidos, contrataciones, reemplazos, entre otras); y en todos los casos se actualizará con posterioridad al inicio de la relación contractual, laboral o reglamentaria cada cuatro meses, hasta su culminación. Asimismo, la EAS deberá acreditar mediante documento suscrito por el representante legal, que el total del talento humano cuenta con el certificado de inhabilidades por delitos sexuales.	la EAS en el mes de junio al momento de contratar al talento humano solicto el permiso para verificar el regimen de inhabilidades, por medio del formtao de autorizacion de verificacion de inhabilidades y lo conserva en cada una de las hojas de vida del talento humano.	Ninguna		100%
15	Activar oportunamente la ruta integral de: restablecimiento de derechos, casos de malnutrición, garantía de derechos en salud, vulneración de derechos asociadas a violencia y exposición al riesgo social establecida en el Manual Operativo vigente y enviar la información soporte de las acciones realizadas al Distrito en los términos establecidos y a través de los canales definidos, cumpliendo con los principios de calidad, completitud, veracidad y oportunidad, so pena de iniciar las acciones administrativas pertinentes.	La EAS en el mes de junio se realizo activacion de rutas de restablecimiento derecho.	Ninguna	Mensual y de manera inmediata	100%
16	Realizar valoración y seguimiento nutricional de los usuarios atendidos, reportando mensualmente los resultados, avances y novedades presentadas en los formatos y sistemas que el Distrito indique. Lo anterior, de acuerdo con los lineamientos y condiciones aplicables según la prestación del servicio.	Las unidades de servicio realizaron valoracion nutricional a los usuarios .	Ninguna	base de datos de Aplicativo Cuentame	100%
17	Participar en las mesas de seguimiento nutricional convocadas por el Distrito y cumplir oportunamente con los requerimientos, solicitudes y compromisos que de estas se desprendan.	El profesional en salud y nutricion de la EAS participará en las mesas de seguimiento nutricional a las que sea convocadas.	Ninguna	base de datos de Aplicativo Cuentame	100%
18	Subsanar las no conformidades encontradas en el ejercicio de la supervisión ejercida por el supervisor del contrato y/o su equipo de apoyo, en los términos señalados.	La EAS subsanará las no conformidades encontradas en la vista que realicen a las UDS.	Ninguna	Evidencias sobre acciones que logren mitigar la causa de los hallazgos.	100%
19	El contratista deberá cooperar con la supervisión realizada por el ICBF y facilitar sus actividades de seguimiento conforme lo establecen los Manuales Operativos vigentes.	La EAS en la ejecucion del contrato se colaborara con la supervsiones realizadas sen las unidades de servicio	Ninguna	Evidencias sobre acciones que logren mitigar la causa de los hallazgos de las visitas realizadas por ICBF	100%
20	Conformar el comité de control social en concordancia con las indicaciones del Manual Operativo vigente y demás lineamientos que sobre el particular entregue ICBF y/o el Distrito de Barranquilla.	se conformo el comité de control social y se realizan las actividades cada vez que sea necesario.	Ninguna	Guía de participación ciudadana. Orientaciones para el desarrollo de comite de control social	100%
21			Ninguna		100%
22	Realizar y reportar los resultados de los ejercicios de control social dispuestos en el manual operativo y/o lineamientos emitidos por el Distrito de Barranquilla.	Se realizaran los ejercicios de control social cada mes según como lo indica el manual operativo los cuales quedan soportados en actas .	Ninguna	Guía de participación ciudadana. Orientaciones para el desarrollo de comite de control social	100%
23			Ninguna		100%
24	Cumplir a cabalidad con las especificaciones en la composición, tiempos, ciclos, cantidad y calidad de los alimentos a entregar a los usuarios. Lo anterior en estricto cumplimiento de lo definido por ICBF y/o el Distrito de Barranquilla. La EAS deberá solicitar por correo electrónico la aprobación de intercambios de alimentos, cuando aplique y ajustado a la lista de intercambio definida por ICBF y/o el Distrito de Barranquilla.	En las unidades de servicio se cumple con todas las especificaciones contempladas en la minuta , en el caso que se tenga un intercambio en algun alimento se envia por correo electronico la solicitud de aprobacion .	Ninguna	-Formatos de entregas de refrigerios diligenciados y enviados con calidad.	100%
25	Informar de manera inmediata a través del correo electrónico establecido al supervisor del contrato, las novedades de fuerza mayor que afecten la prestación del servicio.	En el mes de junio no hubo novedad de fuerza que afectara la prestacion del servicio.	Ninguna	Correos reportando novedades de fuerza mayor que afecten la prestacion de servicio. Registro de novedades y planes de accion.	100%
26	Presentar al supervisor del contrato dentro de los 5 primeros días calendarios del mes, el Certificado de Cobertura, Informe RAM y formatos RAM del mes y/o fracción del mes inmediatamente anterior.	Se enviará al supervisor del contrato dentro de los 5 primeros días hábiles y el Certificado de Cobertura, informe y formato de RAM del mes de junio.	Ninguna	Certificado de cobertura-informe ram y formatos ram	100%
27	Mantener bajo custodia los Registros de Asistencia Mensual (RAM) físicos, los cuales son documentos públicos, y presentarlos al supervisor en caso de ser requeridos; todo en concordancia con la política de manejo de datos y el Acuerdo de confidencialidad suscrito.	Se Mantuvo bajo custodia los Registros de Asistencia Mensual (RAM) físicos en el mes de junio.	Ninguna	Registros de Asistencia RAM	100%
28	Gestionar la firma y custodia del Formato de autorización de uso de imagen de los niños, niñas, padres de familia y/o cuidadores, madres adolescentes incluidos los nuevos ingresos que presente el servicio.	En las unidades de servicio se gestiono el diligenciemiento del uso de imagen de casda uno de los niños y niñas .	Ninguna	-Formato uso de imagen mayor de 18 años. -Formato uso de imagen niños y adolescentes - Formato uso de imagen ICBF.	100%
29	Atender el manual de imagen del Distrito de Barranquilla y el del ICBF, otorgando los créditos correspondientes en cualquier espacio de divulgación, ya sean comunicacionales, campañas informativas, papelería, producción académica, actividades públicas y/o privadas, documentos físicos y digitales producidos, publicidad y demás información a terceros o interna devenida de la ejecución del presente contrato; teniendo en cuenta las normas vigentes sobre austeridad en el gasto.	En el mes de junio se utilizo el formato de el uso de imagen del ICBF y el distrito de Barranquilla en el aviso institucional	Ninguna	Soporte fotográfico y/o documentos que evidencien la utilización de imágenes de ICBF.	100%
30	Realizar procesos de gestión para la articulación educativa y el adecuado proceso de tránsito armónico de la educación inicial a la educación formal y básica.	La EAS realizo el procesos de gestión para la articulación educativa con la secretaria de educacion y el adecuado proceso de tránsito armónico de la educación inicial con los beneficiarios que van al transito.	Ninguna	Actas de mesas de trabajo	100%
31	Realizar todas las adecuaciones y en general los esfuerzos técnicos necesarios para brindar a los usuarios óptimas condiciones de infraestructura según los estándares de calidad exigidos por el ICBF y/o el Distrito de Barranquilla, que les permitan desarrollarse en ambientes que garanticen su seguridad y les brinden protección. El equipo de supervisión podrá estipular planes de mejoras, todo lo cual deberá ser acatado cumpliendo los términos estipulados.	La EAS realizará planes de mejora según los requirimientos y compromisos que se realicen en las visitas de supervision realizadas en la EAS y/o UDS	Ninguna	Soportes y evidencias de adecuaciones realizadas	100%
32	Establecer un espacio dentro de cada una de las Unidades de Servicio para la implementación y gestión de la línea técnica "Huertas caseras o familiares" como forma de promoción de la seguridad alimentaria y nutricional, cuando aplique según las condiciones de la prestación del servicio y animar a las familias de los usuarios para que conformen la huerta casera en el entorno hogar.	Cada UDS cuenta con un espacio para la para la realizacion de la huerta casera y los profesionales de salud y nutricion realizaron informe de huertas caseras .	Ninguna	Trimestral	100%
33	Soportar las acciones adelantadas con los padres, cuidadores y entidades prestadoras de salud para lograr la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud y en especial la garantía de derechos en vacunación, que se requieren según la etapa de vida de los usuarios, teniendo en cuenta las disposiciones contempladas en el Manual operativo vigente.	La EAS soportará dado el caso las acciones adelantadas con los padres, cuidadores y entidades prestadoras de salud para lograr la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud y en especial la garantía de derechos en vacunación, que se requieren según su etapa de vida.	Ninguna	informe de actividades	100%
34	Suministrar al supervisor del contrato los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar de manera inmediata si ocurriere un cambio en la información relativa al punto de entrega primario.	La EAS en el mes de junio le sumintro al supervisor del contrato por medio de correo electronio la ubicación del punto de acopio primario para el almacenamiento de la bienestarina	Ninguna	Relacion puntos de entrega.	100%
35	El contratista deberá realizar las siguientes acciones Respecto del AAVN:		Ninguna		100%
36	Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF y/o interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional, leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones que para cada una corresponda.	La EAS atendio la visita del personal del distrito al centro de acopio en el periodo reportado.	Ninguna	Correo electronico con reporte de novedades	100%
37	Realizar las jornadas de reflexión pedagógica, tal como lo estipula el Manual Operativo vigente y aportar los soportes de realización en los términos definidos por el Distrito.	En el periodo del mes de junio se realizo jornada de reflexion pedagogica , las cuales estaran soportadas con sus respectivas actas.	Ninguna	Acta de jornada de reflexión pedagogica	100%
38	En caso dado se presente novedades y/o circunstancias que afecten la prestación del servicio a los usuarios, deberá ser notificado inmediatamente al supervisor del contrato sobre la situación.	La EAS realizara el reporte de manera oportuna la alguna novedad que se presenten en las unidades de servicio que este afectando la prestacion de servicio y de la misma merra diligenciara el formato de novedades registrando la novedad.	Ninguna	Correos reportando novedades de fuerza mayor que afecten la prestacion de servicio. Registro de novedades y planes de accion.	100%
39	La EAS deberá realizar oportuna gestión y seguimiento a las atenciones priorizadas de cada una de los usuarios.	La Eas realizara de menera oportuna gestiones y a la vez su seguimiento de todas las atenciones priorizadas en el caso de que se vea afectado algun usuario de las unidades de servicio.	Ninguna	Documento de RIA y Atenciones priorizadas	100%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

40	Atender oportunamente en los términos de la ley los requerimientos que el Distrito realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la interventoría y/o el ICBF.	La EAS atendera oportunamente dando respuesta a los requerimientos encontrados en las visitas de supervision.	Ninguna	Hechos que fundamentan el presunto incumplimiento	100%
41	Cumplir cabalmente los manuales y lineamientos del ICBF y el lineamiento propio del Distrito de Barranquilla una vez sea expedido, para la operación de la correspondiente modalidad.	En las unidades de servicio se realizaran todas las actividades que requieren las obligaciones contractuales en el contrato cumpliendo con lineamientos establecidos en el manual operativo.	Ninguna	Informe Tecnico Administrativo de actividades mensuales	100%
42	Garantizar la disponibilidad de la información que soporta la ejecución del contrato.	En las unidades de servcio se cuenta con toda la disposicion para la entrega de todos los soportes de cada una de las actividades que se realizan desde los diferentes componentes de atencion.	Ninguna	Cuando se requiera alguna solicitud general durante ejecución	100%
43	Garantizar la articulación requerida para que el ICBF realice el seguimiento técnico, administrativo y financiero a la prestación del servicio realizada en las Unidades del Servicio.	Se realiza todas las obligaciones contractuales pertinentes en cada una de las uds.	Ninguna	Informe tecnico administrativo- Informe Financiero	100%
44	Cumplir con las obligaciones señaladas en el ítem 3.2.3. Especificaciones del Objeto Contractual.	Se cumplen con todas las obligaciones queridas en el objeto contractual en cada una de las diferentes unidades de servicio.	Ninguna	Certificado debidamente firmado por el revisor fiscal	100%
45	Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto del contrato siempre con observancia de las disposiciones legales aplicables y de los manuales, lineamientos, guías y demás estipulaciones aplicables.	En las unidades de servicio se realizaran todas las actividades que requieren las obligaciones contractuales en el contrato cumpliendo con lineamientos establecidos en el manual operativo.	Ninguna	Cuando se requiera alguna solicitud general durante ejecución	100%

2.2.2. Obligaciones relacionadas con la infraestructura

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Realizar todas las adecuaciones y en general los esfuerzos técnicos necesarios para brindar a los usuarios óptimas condiciones de infraestructura según los estándares de calidad exigidos por el ICBF y/o el Distrito de Barranquilla, que les permitan desarrollarse en ambientes que garanticen su seguridad y les brinden protección. El equipo de supervisión podrá estipular planes de mejoras, todo lo cual deberá ser acatado cumpliendo los términos estipulados.	La EAS realizo en el periodo reportado adecuaciones y en general los esfuerzos técnicos necesarios para brindar a los beneficiarios óptimas condiciones de infraestructura según los estándares de calidad exigidos por el ICBF que les permitan desarrollarse en ambientes que garanticen su seguridad y les brinden protección. estipulados.	Ninguna	Soportes y evidencias de adecuaciones realizadas	100%

2.2.3. Obligaciones relacionadas con las acciones de salud y nutrición

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Establecer un espacio dentro de cada una de las Unidades de Servicio para la implementación y gestión de la línea técnica "Huertas caseras o familiares" como forma de promoción de la seguridad alimentaria y nutricional, cuando aplique según las condiciones de la prestación del servicio y animar a las familias de los usuarios para que conformen la huerta casera en el entorno hogar.	Cada UDS cuenta con un espacio para la para la realizacion de la huerta casera y los profesionales de salud y nutricion realizaron informe de huertas caseras .	Ninguna	informe trimestral	100%
2	Realizar valoración y seguimiento nutricional de los usuarios atendidos, reportando mensualmente los resultados, avances y novedades presentadas en los formatos y sistemas que el Distrito indique. Lo anterior, de acuerdo con los lineamientos y condiciones aplicables según la prestación del servicio.	Cada uds realizo la valoracion nutricional y seguimientos pertinentes .	Ninguna	base de datos de Aplicativo Cuentame	100%
3	Participar en las mesas de seguimiento nutricional convocadas por el Distrito y cumplir oportunamente con los requerimientos, solicitudes y compromisos que de estas se desprendan.	El talento humano participara activamente de las mesas de seguimietos convocados por el distrito y se cumplira con los requerimientos o compromisos que se suscriben de la misma.	Ninguna	base de datos de Aplicativo Cuentame	100%
4	Cumplir a cabalidad con las especificaciones en la composición, tiempos, ciclos, cantidad y calidad de los alimentos a entregar a los usuarios. Lo anterior en estricto cumplimiento de lo definido por ICBF y/o el Distrito de Barranquilla. La EAS deberá solicitar por correo electrónico la aprobación de intercambios de alimentos, cuando aplique y ajustado a la lista de intercambio definida por ICBF y/o el Distrito de Barranquilla.	En las unidades de servicio se cumple con todas las especificaciones ontempladas en la minuta , en el caso que se tenga un intercambio en algun alimento se envia por correo electronico la solicitud de aprobacion .	Ninguna	-Formatos de entregas de refrigerios diligenciados y enviados con calidad.	100%

2.2.4. Obligaciones relacionadas con el proceso pedagógico

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Realizar las jornadas de reflexión pedagógica, tal como lo estipula el Manual Operativo vigente y aportar los soportes de realización en los términos definidos por el Distrito.	En este periodo reportado se realizo jornada de reflexion pedagogica , las cuales estan soportadas y enviadas al area pertinente.	Ninguna	Acta de jornada de reflexión pedagogica	100%

2.2.5. Obligaciones relacionadas con la comunidad y la articulación interinstitucional

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO

2.2.6.Obligaciones relacionadas con el registro y presentación de información

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Presentar al supervisor del contrato dentro de los 5 primeros días calendarios del mes, el Certificado de Cobertura, Informe RAM y formatos RAM del mes y/o fracción del mes inmediatamente anterior.	Se presento al supervisor del contrato el cerficado de cobertura , informe Ram y formatos en el tiempo estipulado.	Ninguna	Actas de mesas de trabajo	100%
2	Mantener bajo custodia los Registros de Asistencia Mensual (RAM) físicos, los cuales son documentos públicos, y presentarlos al supervisor en caso de ser requeridos; todo en concordancia con la política de manejo de datos y el Acuerdo de confidencialidad suscrito.	Las unidades de servicio tinene bajo custodia los registros de asistencia mensual en fisico y se presentaron al supervisor del contrato cuando lo solicitaron .	Ninguna	Actas de mesas de trabajo	100%
3	Realizar procesos de gestión para la articulación educativa y el adecuado proceso de tránsito armónico de la educación inicial a la educación formal y básica.	Se realizo proceso de articulacion con secretaria de educacion para el la gestion del transito armonico de los niños y niñas .	Ninguna	Actas de mesas de trabajo	100%

2.2.7. Obligaciones relacionadas con la supervisión

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Dar cumplimiento a las indicaciones impartidas por el supervisor del contrato y/o el equipo del Distrito respecto de las condiciones técnicas, administrativas, legales y de supervisión para la prestación de la atención, siempre dentro del término estipulado.	La EAS dará cumplimiento a las indicaciones impartidas por el supervisor del contrato y/o el equipo del Distrito respecto de las condiciones técnicas, administrativas, legales y de supervisión para la prestación de la atención, siempre dentro del término estipulado.	Ninguna	Soportes de visitas de supervision, informes de gestion, reporte entregas rpp	100%
2	El contratista realizará oportunamente los pagos a proveedores, servicios públicos, arriendos, impuestos y tasas cuando a ello haya lugar. En ejercicio de la supervisión, el Distrito podrá solicitar los soportes necesarios para acreditar el cumplimiento de esta obligación.	La EAS realizo en el mes de junio el pago oportunamente a los proveedores, servicios públicos, arriendo, impuestos y tasas cuando a ello haya lugar.	Ninguna	Presentar soportes de pagos a proveedores,servicios publicos y arriendo	100%
3	Subsanar las no conformidades encontradas en el ejercicio de la supervisión ejercida por el supervisor del contrato y/o su equipo de apoyo, en los términos señalados.	La EAS Subsanará cuando aplique las no conformidades encontradas en el ejercicio de la supervisión ejercida por el supervisor del contrato y/o su equipo de apoyo, en los términos señalados	Ninguna	Evidencias sobre acciones que logren mitigar la causa de los hallazgos.	100%
4	El contratista deberá cooperar con la supervisión realizada por el ICBF y facilitar sus actividades de seguimiento conforme lo establecen los Manuales Operativos vigentes.	La EAS esta en toda la disposicion de colaborar de manera oportune con la visitas de supervision cada vez que se lleven a cabo en las uds y en las oficinas administrativas.	Ninguna	Evidencias sobre acciones que logren mitigar la causa de los hallazgos de las visitas realizadas por ICBF	100%
5	Cumplir a cabalidad con las especificaciones en la composición, tiempos, ciclos, cantidad y calidad de los alimentos a entregar a los usuarios. Lo anterior en estricto cumplimiento de lo definido por ICBF y/o el Distrito de Barranquilla. La EAS deberá solicitar por correo electrónico la aprobación de intercambios de alimentos, cuando aplique y ajustado a la lista de intercambio definida por ICBF y/o el Distrito de Barranquilla.	En las unidades de servicio se cumple con todas las especificaciones contempladas en la minuta , en el caso que se tenga un intercambio en algun alimento se envia por correo electronico la solicitud de aprobacion .	Ninguna	-Formatos de entregas de refrigerios diligenciados y enviados con calidad.	100%
6	Informar de manera inmediata a través del correo electrónico establecido al supervisor del contrato, las novedades de fuerza mayor que afecten la prestación del servicio.	En el caso de alguna novedad que afecte el servico la EAS informara de manera oportuna al supervisor del contrato reportando la novedad.	Ninguna	Correos reportando novedades de fuerza mayor que afecten la prestacion de servicio. Registro de novedades y planes de accion.	100%
7	Realizar todas las adecuaciones y en general los esfuerzos técnicos necesarios para brindar a los usuarios óptimas condiciones de infraestructura según los estándares de calidad exigidos por el ICBF y/o el Distrito de Barranquilla, que les permitan desarrollarse en ambientes que garanticen su seguridad y les brinden protección. El equipo de supervisión podrá estipular planes de mejoras, todo lo cual deberá ser acatado cumpliendo los términos estipulados.	La Eas realizo todas las adecuaciones pertinentes en el periodo reportado para brindarle a los usuarios las condiciones adecuadas para la prestacion del servcio en cada una de las unidades .	Ninguna	Soportes y evidencias de adecuaciones realizadas	100%
8	En caso dado se presente novedades y/o circunstancias que afecten la prestación del servicio a los usuarios, deberá ser notificado inmediatamente al supervisor del contrato sobre la situación.	En el caso de alguna novedad que afecte el servico la EAS informara de manera oportuna al supervisor del contrato reportando la novedad.	Ninguna	Correos reportando novedades de fuerza mayor que afecten la prestacion de servicio. Registro de novedades y planes de accion.	100%

2.2.8. Obligaciones relacionadas con la administración de recursos

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Disponer de una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos del presente contrato.	La EAS dispone de una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos del presente contrato.	Ninguna	Certificacion de la cuenta bancaria	100%
2	La EAS reportará los ahorros presentados durante la ejecución del contrato. Las redistribuciones, a que hubiese lugar, deberán ser aprobados en Comité Técnico Operativo del contrato de acuerdo con las indicaciones definidas en el manual operativo vigente de la modalidad.	La EAS presento propuesta de redistribucion de los agentes educativos P2 y en las profesionales en salud y nutrion P2 y POZ.	Ninguna	Cuando aplique	100%
3	El contratista realizará oportunamente los pagos a proveedores, servicios públicos, arriendos, impuestos y tasas cuando a ello haya lugar. En ejercicio de la supervisión, el Distrito podrá solicitar los soportes necesarios para acreditar el cumplimiento de esta obligación.	La EAS realizo el pago de manera oportuna al proveedor sl igual que los servicios publicos , arriendos e impuestos	Ninguna	Presentar soportes de pagos a proveedores,servicios publicos y arriendo	100%
4	El contratista deberá acreditar el cumplimiento del pago de nómina y seguridad social del talento humano vinculado al servicio. Al momento de desvinculación de talento humano, el contratista deberá allegar los soportes establecidos por la ley para la terminación del contrato según la modalidad de la contratación, entre ellos (renuncia, liquidaciones de prestaciones sociales, soporte de desvinculación del SISTEMA CUENTAME o el que se establezca).	La EAS Garantiza y certifica que en el mes de junio que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social, y pagos de nominas . incluidos los riesgos laborales	Ninguna	Soportes de pago nomina, seguridad social y parafiscales	100%

2.2.9. Obligaciones relacionadas con el talento humano

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Disponer de una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos del presente contrato.	La EAS dispone de una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos del presente contacto	Ninguna	Certificacion de la cuenta bancaria	100%
2	La EAS reportará los ahorros presentados durante la ejecución del contrato. Las redistribuciones, a que hubiese lugar, deberán ser aprobados en Comité Técnico Operativo del contrato de acuerdo con las indicaciones definidas en el manual operativo vigente de la modalidad.	La EAS presento propuesta de redistribucion de los agentes educativos P2 y en las profesionales en salud y nutrion P2 y POZ.	Ninguna	Cuando aplique	100%
3	El contratista realizará oportunamente los pagos a proveedores, servicios públicos, arriendos, impuestos y tasas cuando a ello haya lugar. En ejercicio de la supervisión, el Distrito podrá solicitar los soportes necesarios para acreditar el cumplimiento de esta obligación.	La EAS cumple con el pago oportuno a proveedores , arriendo , servicios publicos .	Ninguna	Presentar soportes de pagos a proveedores,servicios publicos y arriendo	100%
4	El contratista deberá acreditar el cumplimiento del pago de nómina y seguridad social del talento humano vinculado al servicio. Al momento de desvinculación de talento humano, el contratista deberá allegar los soportes establecidos por la ley para la terminación del contrato según la modalidad de la contratación, entre ellos (renuncia, liquidaciones de prestaciones sociales, soporte de desvinculación del SISTEMA CUENTAME o el que se establezca).	La EAS cumple con el pago oportuno de nomina y seguridad social al talento humano vinculado a las unidades de servicio .	Ninguna	Soportes de pago nomina, seguridad social y parafiscales	100%

2.2.10. Obligaciones relacionadas con la dotación adquirida o recibida por la EAS para el desarrollo del presente contrato

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

1	Asumir la responsabilidad en caso de deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el Distrito o ICBF.	La EAS asumirá la responsabilidad en el caso de deterioro de los bienes devolutivos que no provengan del desgaste natural o que provengan del uso no autorizado por el Distrito-ICBF	**Ninguna**	Cuando aplique	**100%**
2	Garantizar la conservación de los bienes muebles entregados por el Distrito o ICBF y los adquiridos con recursos propios de la ejecución del contrato, los cuales deberá garantizar la limpieza, desinfección e inocuidad de los elementos de dotación dispuestos para la prestación del servicio durante la ejecución y al finalizar el contrato.	La EAS garantizo en el mes de junio la conservacion de los bienes entregados por el Distrito y los adquiridos con recursos propios de la ejecucion del contrato	**Ninguna**	Dos veces durante la vigencia contractual.	**100%**
3	Garantizar oportunamente las reparaciones y/o mantenimientos indispensables que se requieran para la conservación de los bienes muebles entregados por el Distrito o ICBF dispuestos para la prestación del servicio y los adquiridos durante la ejecución del contrato.	La EAS garantizará oportunamente las reparaciones y mantenimientos indispensables para la conservación de los bienes muebles entregados por el Distrito-ICBF y los adquiridos durante la ejecución del contrato.	**Ninguna**	Cuando aplique	**100%**
4	Restituir al Distrito o ICBF los bienes muebles devolutivos entregados y/o adquiridos durante la ejecución del contrato, una vez vencido el plazo de ejecución o cuando las circunstancias así lo ameriten, salvo que al terminar el contrato los bienes hayan cumplido su vida útil y no puedan ser utilizados para el servicio de educación inicial. En este caso, se procederá conforme con lo establecido en los lineamientos respectivos dados por el ICBF y/o Distrito de Barranquilla.	La EAS restituirá la dotacion devolutiva a Diristto- ICBF una ves se venza el plazo de la ejecucion del contrato o cuando una circunstancia asi lo requiera.	**Ninguna**	Al cierre de contrato y/o cuando aplique)	**100%**
5	Ejercer la debida vigilancia y custodia de los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato, evitando que sean afectados por terceros. En caso de ocurrir cualquier afectación a la tenencia, la EAS deberá notificar inmediatamente al supervisor del contrato en un plazo máximo de tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho aportando la documentación requerida.	la Eas avisará por medio de correo electronico al supervisor del contrato si se llegara a presenta alguna novedad con la dotacion en cu custodia y vigilancia	**Ninguna**	Inmediato (maximo 3 dias habiles)	**100%**
6	Mantener el inventario de los elementos de dotación disponibles en cada UDS actualizados durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la dotación entregada por parte del Distrito o ICBF. Así mismo, asegurar que, en caso de traslado de la UDS, los elementos de dotación sean transferidos a la nueva unidad en su totalidad, mediante acta de entrega, y en presencia del supervisor del Distrito y/o su delegado, el Representante Legal de la EAS y el delegado por la Regional Atlántico ICBF, cuando aplique.	La EAS mantiene el inventario de los elementos devolutivos que se encuentran bajo custodia en cada unidad de servisio.	**Ninguna**	Cuando se requiera	**100%**
7	Cumplir con las orientaciones dadas por el Distrito para la debida vigilancia, custodia, mantenimiento correctivo y preventivo (en caso de que aplique) de los bienes muebles dispuestos para el servicio durante la ejecución del contrato y hacer reintegro de los bienes de carácter devolutivo en óptimas condiciones.	La EAS Cumplirá con las orientaciones dadas por el Distrito para la debida vigilancia, custodia, mantenimiento correctivo y preventivo (en caso de que aplique) de los bienes muebles dispuestos para el servicio durante la ejecución del contrato y el de hacer el reintegro de los bienes de carácter devolutivo en óptimas condiciones.	**Ninguna**	Al cierre de contrato y/o cuando aplique)	**100%**
8	Realizar la devolución de los elementos entregados o financiados por el ICBF y/o Distrito para la ejecución del contrato.	La EAS realizará la devolución de los elementos entregados o financiados por el ICBF y/o Distrito para la ejecución del contrato cuando se de por teminado la ejecucion del conyrato.	**Ninguna**	Al cierre de contrato y/o cuando aplique)	**100%**

2.2.11. Obligaciones especiales de la EAS referentes a la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de Bienestarina

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	a. Implementar el lineamiento nacional para el uso y conservación de la "distribución, cuidado y uso de un Alimento de Alto Valor Nutricional, desplegando las acciones correspondientes para el recibo, almacenamiento, distribución de la Bienestarina y dejando evidencia en los formatos de entrega, control de inventarios, entrega usuarios, conservación de documentos correspondientes".	La EAS garantizara el adecuado uso del Alimento de Alto Valor Nutricional en las Unidades de servicio, donde se llevaran a cabo y se tendran en cuenta todos los lineamientos para el buen uso y conservacion de la Bienestarina y cumpliendo con los soportes requeridos.	**Ninguna**	Cronograma de visitas de supervision al AAVN Actas de visita de supervisión AAVN "Anexo 57: Instrumento de seguimiento al cumplimiento de condiciones para la recepcion, almacenamiento y control de alimentos de alto valor nutricional en punto de entregas.	**100%**
2	b. Garantizar el adecuado uso del Alimento de Alto Valor Nutricional en las Unidades de Servicio, en el suministro de la alimentación a los niños y niñas usuarios para la modalidad de atención.	La EAS garantizara el adecuado uso del Alimento de Alto Valor Nutricional en las Unidades de servicio.	**Ninguna**	Anexo 57: Instrumento de seguimiento al cumplimiento de condiciones para la recepcion, almacenamiento y control de alimentos de alto valor nutricional en punto de entregas.	**100%**
3	c. Promover el adecuado uso y consumo del alimento de Alto Valor Nutricional en el entorno hogar mediante estrategias de comunicación con los padres y cuidadores de los usuarios.	La EAS realizaran charlas de concientizacion a los padres y cuidadores sobre el uso adecuco y consumo del alimento de Alto Valor Nutricional en el entorno hogar .	**Ninguna**	Informe de actividades de AAVN.	**100%**
4	d. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, con el fin de garantizar su conservación.	La EAS almacenara y garantizara la conservacion del AAVNdandole cumplimiento a la normatividad.	**Ninguna**	Anexo 57: Instrumento de seguimiento al cumplimiento de condiciones para la recepcion, almacenamiento y control de alimentos de alto valor nutricional en punto de entregas.	**100%**
5	e. Informar al Distrito de Barranquilla oportunamente sobre las dificultades presentadas en la ejecución de los lineamientos indicados por el ICBF y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos.	La EAS informará al Distrito de Barranquilla oportunamente sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del programa y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos.	**Ninguna**	Anexo 57: Instrumento de seguimiento al cumplimiento de condiciones para la recepcion, almacenamiento y control de alimentos de alto valor nutricional en punto de entregas. Reportes saldos y reservas.	**100%**
6	f. Responsabilizarse del cuidado del producto desde el momento en que lo recibe en el punto primario de atención y durante todo el tiempo que permanezca bajo su custodia.	La EAS se responzabiliza del cuidado y conservacion de AAVN en cuanto llegue al punto primario al igual que en las unidades de servicio en eliempom que permanezcan bajo nuestra custodia.	**Ninguna**	Correos electrónicos de novedades presentadas	**100%**
7	g. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades de servicio y/o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	La EAS realizara la entregara oportunamente del Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades de servicio y/o beneficiarios.	**Ninguna**	Anexo 57: Instrumento de seguimiento al cumplimiento de condiciones para la recepcion, almacenamiento y control de alimentos de alto valor nutricional en punto de entregas.	**100%**
8	h. Llevar control por escrito de la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras y/o usuarios el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados, en los formatos definidos por el ICBF, estos soportes serán enviados al correo electrónico dispuesto por el Distrito de Barranquilla, mensualmente durante los cinco primeros días siguientes al mes vencido, al supervisor del contrato derivado.	La EAS realizaran control en kardex en el centro de acopio primario de la entrega de la AAVN a las unidades ejecutoras para los beneficiarios.	**Ninguna**	Anexo 57: Instrumento de seguimiento al cumplimiento de condiciones para la recepcion, almacenamiento y control de alimentos de alto valor nutricional en punto de entregas.	**100%**
9	i. Llevar un control de inventarios en el formato establecido por el ICBF, donde se registre el movimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución.	Las unidades de servicio realizaran control de inventario kardex en para asi llevar control de la salida y entrada y saldo del AAVN.	**Ninguna**	Mensual	**100%**
10	Solicitar a los puntos de acopio un informe mensual sobre el movimiento del Alimento de Alto Valor Nutricional, donde se observen las cantidades recibidas, suministradas y el saldo; este informe se entregará preferiblemente en medio magnético por parte de la Unidad de Servicio al punto de entrega correspondiente los 10 primeros días de cada mes.	LA EAS solicitara a cada Unidad de Servicio un informe mensual sobre el movimiento del Alimento de Alto Valor Nutricional para enviar los 10 primeres dias del mes.	**Ninguna**	Anexo 57: Instrumento de seguimiento al cumplimiento de condiciones para la recepcion, almacenamiento y control de alimentos de alto valor nutricional en punto de entregas.	**100%**
11	k. Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras, en vehículos que cumplan con las condiciones adecuadas según legislación respectiva vigente, los cuales deben contar con concepto sanitario favorable.	La EAS cuenta con un vehiculo que cumple con las condiciones adecuadas según legislación respectiva vigente, los cuales deben contar con concepto sanitario favorable, para el traslado de Alimentos de Alto Valor Nutricional	**Ninguna**	Anexo 57: Instrumento de seguimiento al cumplimiento de condiciones para la recepcion, almacenamiento y control de alimentos de alto valor nutricional en punto de entregas. Certificado sanitario vehiculo transportador de alimentos.	**100%**
12	l. Cumplir en todo caso con las obligaciones del Distrito de Barranquilla en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	La EAS cumplira con el manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en el centro de acopio y cada una de las unidades ejecutoras .	**Ninguna**	Cuando aplique	**100%**
13	m. Realizar el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	Se realizara el control social en cada uds de la entidad para garantizar el adecuado uso de la bienestarina.	**Ninguna**	Mensual	**100%**
14	n. Asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	El personal de salud y nutricion asistira cuando sea a las convocatorias emitidas por el distrito para las capacitaciones etc.	**Ninguna**	Cuando aplique	**100%**
15	o. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF.	Se cumplira con el objeto del contrato utilizando el alimento de alto valor nutricional unicamente cumpliendo con lo dispuesto con el contrato siguiendo las indicaciones pertinente.	**Ninguna**	Anexo 57: Instrumento de seguimiento al cumplimiento de condiciones para la recepcion, almacenamiento y control de alimentos de alto valor nutricional en punto de entregas.	**100%**
16	p. Contar con un punto exclusivo para el almacenamiento del Alimento de Alto Valor Nutricional del Convenio Interadministrativo suscrito entre el Distrito de Barranquilla y el ICBF, el cual deberá cumplir con los requisitos para ser habilitado dentro de los mismos tiempos definidos para las Unidades de Servicios, de acuerdo con lo siguiente: i) Sitio cerrado, dotado de ventanas y puertas que permitan la ventilación e impidan la entrada de insectos y otros animales. ii) Pisos nivelados y en buen estado de aseo. ii) Cielo raso libre de humedades y que impida el ingreso de animales. iii) Drenajes de pisos provistos de rejillas y sifones para permitir el lavado. iv) Cubierta y muros en buen estado de aseo y mantenimiento que impidan el ingreso de agua y estén libres de filtraciones y humedades. v) Acatar los compromisos pendientes de las visitas del equipo de apoyo a la supervisión.	La EAS cuenta con un punto exclusivamente para el almacenamiento del Alemtno de alto Valor Nutricional el cual cumple con todas las condiciones requeridas .	**Ninguna**	Acta de habilitacion puntos primarios	**100%**
17	q. Velar porque los responsables de sus puntos de entrega verifiquen que la cantidad por sabor, el número de lote y la fecha de vencimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que reciben coincidan con la información registrada en la respectiva acta de entrega que deberá firmarse para evidenciar el recibo a satisfacción del producto y en la cual se debe dejar constancia de las inconformidades en el evento que las mismas existan.	La EAS Velara que el responsables de sus puntos de entrega verifiquen que la cantidad por sabor, el número de lote y la fecha de vencimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que recibieron coincidan con la información registrada en la respectiva acta de entrega.	**Ninguna**	Anexo 57: Instrumento de seguimiento al cumplimiento de condiciones para la recepcion, almacenamiento y control de alimentos de alto valor nutricional en punto de entregas.	**100%**
18	r. Informar oportunamente (como máximo el día 10 de cada mes) al DISTRITO, cuando una Unidad de servicio y/o punto de entrega cuente con saldos de Alimentos de Alto Valor Nutricional, para que posteriormente el distrito pueda reportar al ICBF, y este pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes.	La EAS informará al Distrito de Barranquilla oportunamente por medio de correo si se cuenta con saldo en la UDS o el centro de acopio.	**Ninguna**	Anexo 57: Instrumento de seguimiento al cumplimiento de condiciones para la recepcion, almacenamiento y control de alimentos de alto valor nutricional en punto de entregas.	**100%**
19	s. Controlar y vigilar que los responsables de sus puntos de entrega: i) Realicen rotación adecuada del producto de forma que las "Primeras en entrar sean las primeras en salir". ii) Entreguen oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras y/o usuarios que harán uso de la misma, para evitar su deterioro. iii) Diligencien oportunamente los formatos del ICBF: Entrega a Unidades Ejecutoras, Entrega a Usuarios y Control de Inventarios en los puntos de entrega y el operador garantizará que se registre mensualmente el movimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional (cantidades recibidas, suministradas y el saldo). iv) Se abstengan de realizar entregas de producto a unidades y/o usuarios no participantes de la modalidad. v) Se abstengan de recibir los Alimentos de Alto Valor Nutricional, que tenga en el acta de entrega otro destinatario, salvo en los casos debidamente autorizados por el ICBF. vi) Se abstengan de donar, vender, usar indebidamente, destinar y/o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	La EAs Controlara y vigilara que el responsable de sus puntos de entrega: i) Realicen rotación adecuada del producto de forma que las "Primeras en entrar sean las primeras en salir". ii) Entreguen oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras y/o beneficiarios que harán uso de la misma, para evitar su deterioro. iii) Dilgencien oportunamente los formatos del ICBF: Entrega a Unidades Ejecutoras, Entrega a Beneficiarios y Control de Inventarios en los puntos de entrega y el operador garantizará que se registre mensualmente el movimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional (cantidades recibidas, suministradas y el saldo). iv) Se abstengan de realizar entregas de producto a unidades y/o beneficiarios no participantes de la modalidad. v) Se abstengan de recibir los Alimentos de Alto Valor Nutricional, que tenga en el acta de entrega otro destinatario, salvo en los casos debidamente autorizados por el ICBF vi) Se abstengan de donar, vender, usar indebidamente, destinar y/o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF	**Ninguna**	Anexo 57: Instrumento de seguimiento al cumplimiento de condiciones para la recepcion, almacenamiento y control de alimentos de alto valor nutricional en punto de entregas.	**100%**
20	t. Deberá cumplir con las raciones establecidas en el lineamiento (Anexo 2), según grupo etario y modalidad.	Se cumplira con las raciones establecidas en el lineamiento (Anexo 2 - ICBF), según grupo etareo y modalidad.	**Ninguna**	Anexo 57: Instrumento de seguimiento al cumplimiento de condiciones para la recepcion, almacenamiento y control de alimentos de alto valor nutricional en punto de entregas.	**100%**
21	u. garantizar condiciones de higiene y los estándares de calidad exigidos para el almacenamiento del AVVN.	La EAS garantizo en el mes de junio la higiene en el centro de acopio y las unidades ejecutora	**Ninguna**	Anexo 57: Instrumento de seguimiento al cumplimiento de condiciones para la recepcion, almacenamiento y control de alimentos de alto valor nutricional en punto de entregas.	**100%**
22	v. Consignar en la cuenta autorizada por el Distrito, el valor de la Bienestarina, teniendo en cuenta el precio del kilogramo del periodo entregado según indicaciones del ICBF, cuando se presenten vencimientos o se generen averías por mal almacenamiento o redistribución de producto.	LA EAS consiganará en la cuenta autorizada por el distrito el valor de la bienestarina cuando se presente vencimiento o se genere averias por mal amacenamiento o redistribucion de la AAVN	**Ninguna**	Correos electrónicos	**100%**
23	w. Implementar cada una de las orientaciones y guías de apoyo en lo concerniente al almacenamiento, preparación y suministro de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, entregados por el Distrito de Barranquilla en el marco del convenio vigente.	La EAS implemetará cada una de las orientaciones y guias de apoyo en todo lo tenga que ver con el uso de la AAAN durante el convenio 175 del 2021	**Ninguna**	Cuando aplique	**100%**
24	x. Certificar el estado de aptitud ocupacional para la manipulación de alimentos.	La EAS realizo a su personal gestores de alimeto examenes aptitud ocupacional los cuales fueron favorables.	**Ninguna**	cetrificado en hoja de vida	**100%**
25	y. Redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el Distrito y el ICBF.	La EAS resdistribuira los saldos de la AAVN que queden en sus unidades de servicio	**Ninguna**	correo electronico con la informacion detallada de saldos al cierre de convenio.	**100%**
26	Suministrar al supervisor del contrato los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar de manera inmediata si ocurriere un cambio en la información relativa al punto de entrega primario.	La EAS la sumintro al supervisor del contrato por medio de correo electronio la ubicación del punto de acopio primario para el almacenamiento de la bienestarina al igual que la informacion del responsable y suplente del punto de entrega.	**Ninguna**	Relacion puntos de entrega.	**100%**
27	Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF y/o interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional, leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones que para cada una corresponda.	La EAS atendera la visita del el ICBF o inverntoria por parte del distrito al centro de acopio.	**Ninguna**	Correo electronico con reporte de novedades	**100%**

2.2.12. Obligaciones relacionadas con la focalización de los beneficiarios

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO

2.2.13. Obligaciones de la EAS en el marco de Sistema Integrado de Gestión

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros), experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio y cumplimiento del régimen de inhabilidades por delitos sexuales.	La EAS cuenta el talento humano requerido para la prestacion del servicio y que cumple con el perfil, la formacion y la experiencia según el cargo que garantiza la prestacion de servicio.	Ninguna	1.Certificados firmados por cada EAS 2.Aprobación de perfiles optativos y/o perfiles 2 emitida por el Distrito	100%
2	Referir el diseño e implementación de un procedimiento para la selección de personal idóneo y competente para el desarrollo de los servicios a contratar. Implementar un protocolo para la selección del talento humano que se requiere para la atención de los niños, niñas y las mujeres gestantes, ajustando los perfiles exigidos o perfiles optativos acorde a los manuales y guías operativos de la modalidad.	La EAS implemento un proceso de seleccion del personal idoneo que se require para el desarrollo del servicio según la cantidad de beneficiarios que tiene la EAS cumpliendo con los lineamientos requeridos.	Ninguna		100%
3	Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF y del Distrito (Misión, Visión, Normatividad Interna Vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	Se socializo al talento humano la información básica del ICBF y del Distrito (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	Ninguna	Acta de la reunión de socializacióncon el talento humano y padres de familias con listado de asistencia y evidecias fotograficas	100%
4	Entregar los resultados de la percepción del usuario frente a la prestación del servicio recibido; para ello deben ser utilizados los formatos, guías y procedimientos entregados por el Distrito e indicados por el ICBF con la periodicidad definida por el ente territorial.	Se envio el protocolo de la encuesta de sastifacion por beneficiario y realizo encuesta de sastifacion mensual al 7% de la cobertura de cada UDS, se enviara informorme de la encuesta cuando lo requiera el distrito.	Ninguna	1.Informe consolidado cada tres meses con el resultado de la aplicación del instrumento 2.Protocolo de Encuesta	100%
5	Demostrar mediante evidencias la implementación de acciones de mejora (correctivas o preventivas frente a cualquier situación que afecte la prestación del servicio y/o frente a cualquier eventualidad presentada en el servicio) que permita tomar las decisiones a que haya lugar o experiencia exitosas que demuestren la mejora en la prestación de servicio.	Se implementará un plan de acciones de mejora en el momento que se requiera.	Ninguna	Totalidad de soportes que subsanan compromisos	100%
6	Asegurar que los equipos de medición antropométricas utilizados para el cumplimiento del objeto contractual cuenten con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intemedias emitidos por las entidades autorizadas; todo lo anterior en cumplimiento de todos los lineamientos técnicos indicados por el ICBF y/o Distrito de Barranquilla.	La EAS se aseguro que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual cuentan con certificaciones iniciales de calibración.	Ninguna	Certicado de calibracion Equipos Antropometricos	100%
7	Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio y de ser necesario, deberá presentar el control de los cambios realizados.	La EAS cuenta con formato donde registra los documentos utilizados para la operación del servicio y se actualizara cuando sea necesario.	Ninguna	Formato de control de cambios por la modalidad	100%
8	Contar con información documentada de recepción, tratamiento y gestionar las respuestas oportunas a las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias de los usuarios y ciudadanía en general, en el marco de la ejecución del objeto contractual, en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y demás manuales, guías, y documentos técnicos.	se cuenta con protocolo para las PQRFS, y se realizo apertura de buzon de sugerencia en las uds.	Ninguna	1.Protocolo de PQRSF por EAS 2.Acta de apertura de buzon de sugerencia y planes de mejoras implementados	100%
9	Suscribir documentos de compromiso de confidencialidad los cuales harán parte integral del contrato, y que deberán ser entregados al supervisor una vez se firmen en el marco de la fase preparatoria.	La EAS entregara el documento firmado del compromiso de confidencialidad y se entregara al supervisor del contrato.	Ninguna	Formato firmado	100%
10	Informar inmediatamente al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, del Distrito y/o de los usuarios, en el marco de la ejecución del contrato.	Se informara de manera oportuna al supervisor del contrato cualquier novedad o incidente de seguridad que afecte la confidencialidad de la informacion .	Ninguna	Correo de informe de incidentes de seguridad	100%
11	Realizar la devolución de la información de los usuarios atendidos durante la fase de alistamiento de cierre	La EAS en entregara en la fase de alistamiento de cierre la devolucion de toda la informacion correspondiente a los usuarios atendidos en la ejecucion del contrato.	Ninguna	Acta de entrega de informacion de beneficiarios	100%
12	Garantizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad de la Información, y la Política de la Seguridad de Información adoptada por el ICBF y/o el Distrito de Barranquilla.	La EAS realizo induccion al talento humano sobre la seguridad de la informacion en alistamiento incial .	Ninguna	Acta de socializacione induccion en procesos de cuentame y cobertura.	100%
13	Implementar el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento del contrato; garantizando, además el respaldo de la información física y digital que se derive de la atención de los beneficiarios.	LA EAS implementará el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento del contrato.	Ninguna	Matriz de gestión del riesgo	100%
14	Garantizar los procesos adecuados para la protección y confidencialidad de la información suministrada por los usuarios, haciendo buen uso del acceso a los sistemas de información dispuestos por ICBF y/o Distrito.	La EAS garantizo en el periodo reportado la proteccion y confidencialidad de la informacion suministrada por medio del certificado de confidencialidad que diligenciado y firmado por el Representante Legal.	Ninguna	Formato firmado	100%
15	Garantizar el adecuado uso del sistema de información Cuéntame, o el que se establezca específicamente para prevenir manejos inadecuados dentro del aplicativo, que afecten directa o indirectamente el registro de la información asociada a la atención brindada por las EAS vinculadas al convenio, de acuerdo con lo dispuesto por el ICBF y/o el Distrito de Barranquilla.	La EAS Garantiza el adecuado uso del sistema de información Cuéntame,especificamente para prevenir manejos inadecuados dentro del aplicativo, que afecten directa o indirectamente el registro de la información asociada a la atención brindada por las EAS vinculadas al convenio.	Ninguna	Formato firmado	100%
16	Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato y la normatividad vigente.	LA EAS cuenta con la persona encargada de la seguridad y salud en el trabajo según la resolucion 312 del 2019.	Ninguna	- Certificado de asignación del profesional por parte de la EAS. - Hoja de vida de los profesionales de sst.	100%
17	Presentar la matriz respectiva en el término exigido por el Distrito, la identificación de peligros, elaborar mapas de evacuación, valoración de los más significativos y realizar gestión para mitigar el riesgo, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	Se envio la matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos más significativos y determinación de controles.	Ninguna	1.Matriz de indentificación y valoración de riesgos por EAS 2.Mapas de evacuaciones por UDS	100%
18	Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Se realizo la inducción al talento huamao acerca la Seguridad y Salud en el Trabajo en las unidades de servicio,	Ninguna	Acta con la descripción de la temática desarrollada y lista de asistencia del talento humano.	100%
19	Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades, con la frecuencia que permita mantener su seguridad y de acuerdo con las características estipuladas en los Manuales aplicables. En caso de deterioro, daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos correspondientes para la reposición, sin afectar la ejecución del contrato. El contratista, deberá elaborar y entregar al Distrito de Barranquilla la matriz de EPP de acuerdo con la indicación que registrada en el documento: CRITERIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOS PROGRAMAS MISIONALES".	En el periodo del mes de junio se hizo entrega al talento humano de los elementos de EPP.cumpliendo con las caracteristicas estipuladas.	Ninguna	Mensual	100%
20	Presentar el concepto de aptitud favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, al inicio y al final de este. Conceptos emitidos por una autoridad acreditada para tal fin.	La EAS en el mes de junio se le realizo al talento humano vinculado examnes de aptitud ocupacional	Ninguna	Cuando se presente	100%
21	Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, cuando a ello haya lugar.	Las UDS formulo y pondra en practica el plan de prevencion , preparacion y respuesta ante una emergencia cuando se amerite en las uds.	Ninguna	Unica Vez	100%
22	Garantizar y certificar que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social, incluidos los riesgos laborales.	Todo el personal colaborador de la entidad se encuentran vinculados al sitema de seguridad social y a riesgos laborales .	Ninguna	Cada desembolso	100%
23	Cumplir con el programa de seguridad y salud en el trabajo en el marco de la prestación de los servicios, asociados al tipo de actividad realizada.	La EAS cumplira con el programa de seguridad y salud en el trabajo durante la ejecucion del contrato en cada una de las uds.	Ninguna	Unica vez	100%
24	Reportar los accidentes de trabajo que se presenten durante el desarrollo de las actividades del servicio a la ARL a la cual se encuentre afiliado el trabajador.	se reportaran los accidentes de trabajo que se presenten en las unidades de servico de manera inmediata en este periodo reportado no se presentaron accidentes laborales.	Ninguna	Cuando se presente	100%
25	Designar de la planta de talento humano, un brigadista quien de forma solidaria participará voluntariamente en tareas de prevención y atención de emergencias.	Se designara una persona que se encargara de las tareas de prevencion y atencion de emergencias .	Ninguna	Cuando se presente	100%
26	Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental del ICBF.	Las Uds implementan medidas necesarias para trabajar el buen uso y ahorro eficiente del agua , paepel , energia con el talento humano , niños y niñas .	Ninguna	Formato 33	100%
27	Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad vigente.	Las Uds implementan medidas necesarias para trabajar el almacenamiento adecuado de las sustancias químicas con el talento humano ,,	Ninguna	1. Actas y listados de asistencia de las capacitaciones programadas y las que promuevan la promocion y adopcion de las buenas practicas ambientales	100%
28	Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos (cuando aplique) que se generen durante la ejecución del contrato.	Las Uds implementan medidas necesarias para trabajar el manejo adecuado y disposicion final de los residuos en el talento humano ,.	Ninguna	1. Actas y listados de asistencia de las capacitaciones programadas y las que promuevan la promocion y adopcion de las buenas practicas ambientales	100%
29	Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	La EAS cuenta con un plan de saneamiento que el personal manipulador de alimento llevan a cabo en el servicio de alimentacion .	Ninguna	Documento de Plan de Sanemaiento Basico	100%
30	Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos orgánicos que se generen durante la ejecución del contrato.	Las uds realizaran actividades necesarias para el ahorro y uso eficiente del agua, energia, papel y darle buen manejo a los residuos generados durante el contrato.	Ninguna	Actas y evidencias fotografias de la medidas adoptadas para el manejo y disposicion final de los residuos especiales.	100%
31	Formular e implementar los programas de capacitación del personal para el empaque y manipulación de alimentos, así como del Alimento de Alto Valor Nutricional AVVN, mantenimiento preventivo de equipos, calibración de equipos e instrumentos para pesar residuos y programa de saneamiento, de acuerdo con la normatividad vigente.	La EAS cuenta con cronograma para la capacitacion del personal y gestoras de alimentos para que tengan conocimiento acerca del mantenimiento preventivos de equipos etc.	Ninguna	Actas y listados de asistencia	100%
32	Establecer el análisis de aspectos e impactos ambientales asociados a la operación del servicio, establecer las acciones tendientes a reducir, mitigar y corregir los impactos ambientales significativos.	Se realizo una matriz de impacto ambientales en cada unidad de servicio, los cuales seran desarrollados .	Ninguna	1.Matriz de impactos ambientales	100%
33	Adelantar acciones pedagógicas con los usuarios, para la promoción y adopción de buenas prácticas ambientales. **PARÁGRAFO:** Adicional a las anteriores obligaciones establecidas en los diferentes ejes de calidad, el contratista deberá cumplir las demás obligaciones que indique el ICBF y/o el Distrito de Barranquilla durante la ejecución del contrato.	En las uds se desarrollaran actividades con los niños y niñas para promover las buenas paractics ambientles	Ninguna	Acta de conciencia ambiental	100%

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1					

Observaciones:

YINETH VALIENTE PEREZ	Yineth e. Valiente P.
Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	**Firma del representante Legal de la EAS**
Nombre y firma de quien revisó	**Nombre y firma de quien aprobó**

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato de aporte Número:	**Cupos:852**	**Servicio que presta: CDI**	
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 25 marzo 2025		**Período reportado: 1 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO 2025**	
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: BARRANQUILLA			**N° de unidades de servicio: 5**
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): FUNDACION Amira de		**Nombre del Representante Legal de la (EAS): YINETH VALIENTE PEREZ**	
Regional: ATLANTICO		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n): CZ Norte-Centro Histórico, CZ Suroriente y CZ Suroccidente**	
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): GIOVANNI ECHEVERRI			

2. INFORME GENERAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS ATENDIDOS EN EL PROGRAMA

ASPECTO A EVALUAR	NÚMERO	% EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS	ALERTAS Y OBSERVACIONES
Total de cupos contratados	852		
Total de niñas y niños atendidos en el periodo	402	47%	NINGUNA
Total de mujeres gestantes atendidas en el periodo (aplica para DIMF, MP, HCB FAMI)	0	0%	NINGUNA
Usuarios nuevos en el periodo	24	3%	NINGUNA
Usuarios reportados con calidad en el sistema de información del ICBF en el periodo	402	47%	NINGUNA
Usuarios con discapacidad atendidos (incluye madres gestantes y mujeres en periodo de lactancia)	0	0%	NINGUNA

3. RELACIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS RETIRADOS

ASPECTO A EVALUAR	NÚMERO	% EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS	ALERTAS Y OBSERVACIONES
Niñas y niños que se retiraron durante el período	4	0%	
Mujeres gestantes que se retiraron durante el período	0	0%	
Niñas y niños que ingresaron en el período	24	3%	
Niñas y niños que se registraron con calidad en el sistema de información del ICBF	402	47%	

4. ACCIONES ENFOCADAS PARA LOGRAR LA GARANTIA DE DERECHOS

ASPECTO A EVALUAR	N° DE CASOS AL INICIAR EL CONTRATO	N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE	% DE AVANCE EN RESOLUCIÓN DE SITUACIONES ESPECIALES	ALERTAS Y OBSERVACIONES
Niñas y niños sin registro civil	0	0	#DIV/0!	NINGUNA
Niñas y niños sin afiliación a salud	0	0	#DIV/0!	SE REALIZO SOCIALIZACION A LOS PADRES DE FAMILIA DE LA NOVEDAD Y QUE DEBEN GESTIONAR LA AFILIACION A SALUD DE LOS USUARIOS , DE LA MISMA MENERA SE LE ABRIO LA NOVEDAD PARA EL RESPECTIVO SEGUIMIENTO.
Mujeres gestantes y madres lactantes sin afiliación a salud	0	0	#DIV/0!	NINGUNA
Niñas y niños sin control de crecimiento y desarrollo	0	0	#DIV/0!	SE REALIZO SOCIALIZACION A LOS PADRES DE FAMILIA DE LA NOVEDAD Y QUE DEBEN GESTIONAR LA AFILIACION A SALUD DE LOS USUARIOS , DE LA MISMA MENERA SE LE ABRIO LA NOVEDAD PARA EL RESPECTIVO SEGUIMIENTO.
Niñas y niños sin esquema de vacunación completo acorde a su edad al inicio del contrato	0	0	#DIV/0!	
Casos de malnutrición identificados	0	0	#DIV/0!	SE REALIZARON LAS ACTIVACIONES DE RUTA EN LAS ENTIDADES COMPETENTES.
Casos identificados de signos de malnutrición	0	0	#DIV/0!	SE REALIZARON LAS ACTIVACIONES DE RUTA EN LAS ENTIDADES COMPETENTES.

ASPECTO A EVALUAR		N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE	TOTAL DE CASOS REPORTADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS
Número de casos de malnutrición reportados a las Entidades correspondientes	Desnutrición	0		NINGUNA
	Sobrepeso u Obesidad	5		SE REALIZARON LAS ACTIVACIONES DE RUTA EN LAS ENTIDADES COMPETENTES.

ESTADO NUTRICIONAL		N° DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO NUTRICIONAL	% DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO NUTRICIONAL	ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS
Descripción cuantitativa del diagnóstico nutricional (Reportar trimestralmente)	Desnutrición Aguda	0	0	
	Desnutrición Crónica	0	0	
	Desnutrición Global	0	0	
	Normal o eutrófico	40	0.888888889	
	Sobrepeso	3	0.066666667	
	Obesidad I	2	0.044444444	
	Obesidad II	0	0	
	Obesidad III	0	0	
TOTALES		**45**	**100%**	

Describa brevemente las actividades desarrolladas durante el período reportado para promover la salud y nutrición de las niñas y niños atendidos	Se promueve la alimentacion saludable y se reañizan Seguimiento de actividades como vinculación a EPS, asistencia a control de crecimiento y desarrollo actualizado y vacunación al día.

SITUACIONES DE MALTRATO		N° DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES	NUMERO DE CASOS DE MALTRATO REPORTADOS A LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES	ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS
Número de casos de maltrato identificados en el la Unidad de Servicio	Violencia intrafamiliar	0	0	
	Maltrato infantil	0	0	
	Violencia sexual	0	0	
	Negligencia	0	0	
	Explotación sexual	0	0	
	Otros	0	0	
TOTALES		**0**	**0**	

5. PROCESOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS CON NIÑOS, NIÑAS, FAMILIAS Y/O CUIDADORES

De acuerdo con su proyecto pedagógico describa las estrategias planeadas y las ejecutadas en el período reportado, teniendo en cuenta las actividades rectoras: Juego, Arte, Literatura y Exploración del Medio.

En las unidades de servicio desarrollaron experiencias pedagogicas con los usuarios durante este periodo reportado las cuales estaba planeadas en sus formatos de planeaciones , estas estaban encamidadas o enfatizadas a las actividades rectoras para una mejor aceptacion y disfrute , los usuarios se encontraban en momento de reconocimineto de los pares y del entrono las maestras desarrollaron actividades ludicas .

ACTIVIDADES ADELANTADAS	N° DE ACTIVIDADES REALIZADAS	N° DE ASISTENTES	N° TOTAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS
Procesos de formación con familias o cuidadores ejecutadas en el POAI para el periodo reportado	0	0	0	
Número de visitas de acompañamiento a los hogares o familias	0	0	0%	

6. DESARROLLO DEL POAI

Enuncie las dificultades que encontraron para desarrollas las acciones propuestas para cada uno de los componentes del POAI	Componente Pedagógico	NO APLICA
	Componente de Salud y Nutrición	NO APLICA
	Componente de ambientes educativos y protectores	NO APLICA
	Componente de familia, comunidad y redes	NO APLICA
	Componente administrativo y de gestión	NO APLICA
	Componente de talento humano	NO APLICA

7. INFORME DEL TALENTO HUMANO

CARGO	N° DE PERSONAS VINCULADAS	N° DE MADRES COMUNITARIAS QUE TRANSITARON Y QUE OCUPAN EL CARGO	N° ACUMULADO DE PERSONAS QUE SE DESVINCULARON	OBSERVACIONES
Coordinadores	5			
Agentes educativos o maestros	43			
Profesionales de Atención Psicosocial	5			
Profesionales de Nutrición	5			
Auxiliares Pedagógicos	18			
Manipuladores de Alimentos	18			
Auxiliares de Servicios Generales	12			
Auxiliares Administrativos	5			
Otros (especificar cuáles)	7			CINCO PROMOTORES DE ARTE Y DOS CONSERJES
Total	**118**	**0**	**0**	

	N° DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS	N° DE ACTIVIDADES REALIZADAS	N° TOTAL DE ASISTENTES	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Procesos de formación con agentes educativos	1	1	113	

8. OBSERVACIONES GENERALES

ANEXOS
1. Copia de la remisión de los casos de malnutrición reportados a las Entidades
2. Copia de la remisión de los casos de vulneración de derechos reportados a las Entidades

YINETH VALIENTE PEREZ	Yineth Valiente P.
Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	**Firma del representante Legal de la EAS**